

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-4119 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000072/2011.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 72/2011 a instancia de don Javier Gutiérrez Martínez frente a "Excavaciones Hermanos Gil Caso, S. L.", en los que se ha dictado resolución de fecha 16/03/11 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Javier Gutiérrez Martínez, como parte ejecutante, contra "Excavaciones Hermanos Gil Caso, S. L.", como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 7.994,78 euros en concepto de principal, más 799,47 euros que se preven para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Este auto y el derecho que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1 LEC), o defectos procesales (artículo 559.1 LEC).

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.- El magistrado juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Excavaciones Hermanos Gil Caso, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de marzo de 2011.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/4119

CVE-2011-4119